Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORES AUXILIARES PARA EL EVENTO DEPORTIVO "V INTERNACIONAL DE PARABADMINTON VITORIA-GASTEIZ 2026"

Kirolaren, Osasunaren eta Garapenerako Lankidetzaren Saila

Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

Amadeo García de Salazar plaza, 3
Plaza Amadeo García de Salazar, 3
01007 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945161555
Fax: 945161392
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/01/2026 10:47:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/6

O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY

1. OBJETO DEL CONTRATO

Las labores de adecuación del Polideportivo Aranalde para la realización del evento deportivo “V Internacional de Parabadminton Vitoria-Gasteiz 2026” entre las que se incluyen la dotación, traslado, custodia, montaje, desmontaje, recogida y almacenamiento del material necesario para la realización de la actividad. El Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz colabora en la celebración de este evento.

2. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO

El presupuesto total máximo del contrato es de 21.239,67 € + 4.460,33 € de IVA

Total: 25.700,00€ (IVA incluido).

La entidad adjudicataria presentará su propuesta económica para la prestación del servicio según el modelo de proposición económica prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El pago de la prestación del servicio se realizará a la finalización de los trabajos contratados y previa presentación de memoria descriptiva de las labores realizadas con fotografías, relación de incidencias y propuestas de mejora para futuras ediciones.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este contrato será:

- Labores de montaje: del 12 al 15 de marzo de 2026 de 08:00 a 22:00 horas
- Labores de desmontaje: desde el 22 de marzo de 2026 a las 15:00 horas hasta el 23 de marzo de 2026 a las 15:00 horas.

No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar las fechas de la realización de las labores de montaje y desmontaje, si por diversos motivos el campeonato se celebrase en otras fechas, pero siempre dentro del primer semestre del 2026.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

- La oferta incluirá el coste total del servicio: dotación, traslados, custodia, montaje, desmontajes, recogida y almacenamiento del material necesario para la realización de la actividad. Este precio incluye el material necesario, así como el personal necesario para realizar la tareas detalladas en el presente pliego. Se adjunta descripción específica de las necesidades concretas de cada tarea, descritas en el punto 6 del presente pliego.
Se deben cumplir las fechas y horarios especificados de montaje y desmontaje indicados por el personal técnico del Servicio de Deporte que en todo caso serán dentro del horario indicado en el punto 2 del presente pliego.

- La empresa debe contar con experiencia y formación profesional de las personas trabajadoras asignadas a las tareas recogidas en el objeto del presente contrato. El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar a la empresa el detalle de dicha experiencia del personal que ejecute las tareas adscritas a este pliego.

- La empresa adjudicataria deberá contemplar las medidas de seguridad necesarias para la realización de los servicios y se hará responsable de los posibles daños que puedan ocasionar a los elementos montados por ella, a las instalaciones y material propiedad del

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/01/2026 10:47:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/6

O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY

Ayuntamiento, así como a las de terceros, en caso de no haber realizado los montajes diligentemente.

- La empresa deberá asegurarse que el personal que vaya a hacer uso de la carretilla elevadora eléctrica así como la plataforma y otros elementos requeridos para el montaje, disponga de experiencia adecuada y formación para la conducción de estas máquinas en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y en la norma UNE 58451 que establece los requisitos mínimos para la formación de operadores de carretillas elevadoras en España. El Ayuntamiento solicitará a la empresa adjudicataria declaración responsable del cumplimiento de esta obligación.

- Las empresas podrán acercar sus vehículos a las zonas de actuación para realizar los montajes pero no podrán dejar los vehículos en la zona durante los días de celebración de la actividad. Será el responsable de la actividad quién indicará dónde pueden estacionar.
El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no se hace responsable si no se respetan estos espacios y horarios reservados. El personal que la empresa adjudicataria destine a la prestación de los servicios deberá ir debidamente identificado como personal de la misma y debidamente equipado con ropa y elementos de seguridad obligatorios para realizar las tareas del presente contrato. La empresa deberá presentar previamente las matrículas de los vehículos empleados para las labores que deseen acceder a la zona reservada para el evento.

- Todo la dotación de material tendrá calidad contrastada y cumplirá la normativa en vigor, estando siempre en perfectas condiciones de uso. Será responsabilidad de la empresa disponer de los recursos necesarios para la realización del servicio según lo acordado con el Servicio de Deporte quien se reserva el derecho a requerir a la empresa adjudicataria la acreditación documental para asegurarse de que todos los elementos del montaje cumplen la normativa en vigor.

- Todo el material adhesivo que se utilice para fijar moquetas, losetas o cualquier elemento que deba ser pegado en cancha y/o paredes deberá garantizar que en su retirada no dejará mancha, huella o levantará parte del tratamiento que tenga la superficie en la que sea adherido. Con anterioridad a la fijación definitiva se realizará una prueba en muestra de suelo o pared para que en caso de que tengan un impacto negativo se pueda sustituir por otro elemento adhesivo.

- Los carros, plataformas y demás elementos que se utilicen para las labores de transporte de material deberán tener ruedas de goma o plástico elastómero termoplástico que no dejen huella en pasillos, cancha y demás espacios utilizados en su recorrido.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CONTRATADO

A continuación se describe un detalle de los trabajos a realizar (que podrán variar en función de las necesidades puntuales pudiendo no llegar a celebrarse alguno de ellos) La ubicación de cada uno de los elementos deberá coordinarse con la entidad organizadora del evento, en este caso, Bakarrik Badminton Kluba, y con el Servicio de Deporte.

1. Traslado, colocación y retirada de telas publicitarias (Diputación Foral de Álava, cartel de la organización y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz) en pared lateral de cancha, banderas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/01/2026 10:47:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/6

O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY

protocolarias y de países en la pared frente a graderío y 100 metros de telas “cubrevallas” con publicidad institucional del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los separadores de cancha. Este material será proporcionado por el Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y su ubicación está en el almacén general del Polideportivo Mendizorrotza.

2. Traslado, colocación y retirada de un máximo de 50 mesas y 320 sillas en cancha (el número exacto se definirá en los días previos al montaje). Parte de estas sillas y mesas serán colocadas en carpa anexa a la instalación y la otra parte se colocará dentro del Polideportivo Aranalde siguiendo las indicaciones de la organización. Este material será proporcionado por el Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y su ubicación está en el almacén general del Polideportivo Mendizorrotza.

3. Traslado, colocación y retirada de:

- 8 banners con sus pies del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- 1 mastilero con capacidad para 5 mástiles junto con los mástiles correspondientes
- 10 catenarias de metal con cordones de terciopelo rojo y azul.

4. Dotación, traslado, colocación y retirada de moqueta (2 metros de anchura) para cubrir un máximo de 900 m² de cancha que sirvan de perímetro de las pistas de badminton instaladas, que preferentemente será de color rojo, pudiendo ser de otro color, previo visto bueno del Servicio de Deporte. Se deberán seguir las directrices marcadas por la entidad organizadora para la cubrición de la cancha. En la foto se muestra cómo debe quedar la pista polideportiva. La organización del evento será la responsable de colocar los tapices de juego.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/01/2026 10:47:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/6

O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY

5. Dotación, traslado, colocación y retirada de oscurecedores en los ventanales del graderío de cancha para impedir el deslumbramiento por la entrada de luz natural desde el exterior.



6. Dotación, traslado, montaje y desmontaje de carpa de 25 x 10 metros en zona anexa al Polideportivo Aranalde para ser usada como comedor para deportistas. La carpa contará con fuente de entrada de luz natural y con un sistema de contrapesado mediante contrapesos perimetrales, de forma que se garantice la máxima estabilidad de la instalación. La carpa deberá cumplir la norma UNE EN 13782 de Seguridad en carpas y estructuras móviles.
Asimismo contará con instalación de luz artificial suficiente que garanticen el confort de las personas comensales durante el servicio de comidas. De cara a reducir el consumo energético las bombillas utilizadas serán, preferiblemente, LED.
Asimismo, la carpa deberá disponer de un mínimo de 3 extintores de una tipología tal que se puedan usar ante cualquier incidencia motivada por la combustión de los elementos que formarán y estarán dentro de la carpa (mobiliario, sistema de iluminación, sistema de calefacción, estructura propia de la carpa interior y exterior)
No se podrá perforar el suelo para instalar la carpa y contará con rampa de acceso con tratamiento antideslizante adaptada a la legislación para la promoción de la accesibilidad
Asimismo contará con suelo de madera o moqueta ignífuga rematada para evitar humedades.

7. Dotación, traslado, colocación y retirada de grupos electrógenos necesarios para dotar de energía eléctrica necesaria para la calefacción e iluminación de la carpa, así como los elementos necesarios para dotar de calefacción e iluminación a la carpa, además del combustible necesario para su funcionamiento.
El horario de uso de la carpa será de 12:00 a 15:30 horas durante los días de duración del evento (17 a 22 de marzo de 2025) y durante este periodo de tiempo deberá mantenerse la temperatura de la carpa como mínimo en 19 grados. La empresa deberá instalar un termómetro en la carpa que permita medir en tiempo real la temperatura de la misma. El Servicio de Deporte se reserva el derecho a comprobar con sus propios medios que se cumplen los parámetros de temperatura e iluminación.

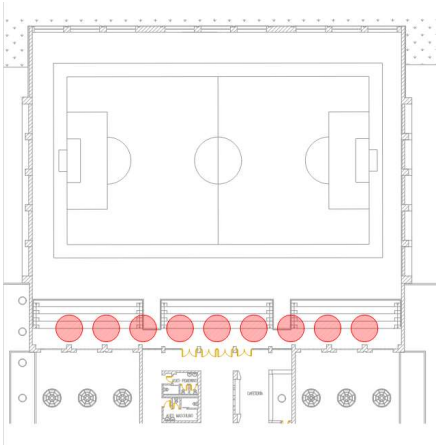
8. Dotación, traslado, colocación y retirada de rampa con anchura apta para todo tipo de sillas de ruedas a colocar en espacio público para salvar desnivel entre calzada y acera, frente al Polideportivo de Aranalde.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/01/2026 10:47:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/6

O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY

9. Dotación, traslado, colocación y retirada de sistema de calefacción en el graderío de la cancha para mantener la temperatura de ese espacio de manera que se garantice el confort de las personas asistentes. Cada uno de las estufas infrarrojas debe tener una potencia mínima de 1800 vatios monofásica. El cuadro eléctrico al que van vinculados estos radiadores debe ser trifásico de 32 amperios con tomas de corriente de, mínimo, 16 amperios.
Los círculos marcados en rojo señalan la ubicación de los radiadores a colocar sobre el graderío de cancha. No obstante la empresa podrá realizar otro tipo de propuesta que en ningún caso reste confort.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/01/2026 10:47:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/6

O4TZE3DOJAUI6X3AQ6KHAH4WHY